

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

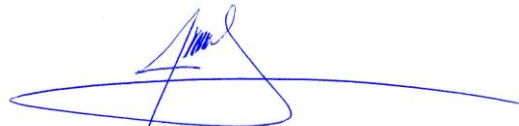
EXPEDIENTE No: 110014003006-2016-00944-00
DEMANDANTE: EDGAR PINZÓN GARZÓN
DEMANDADO: HÉCTOR ARMANDO PINZÓN GARZÓN y
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA
BEATRIZ PINZÓN DE MARTÍNEZ.

Proceso Divisorio

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 324 Código General del Proceso:

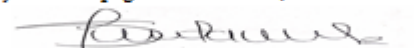
DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación concedido a la apoderada judicial de la demandada contra el auto de fecha 3 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que el inconforme no canceló las expensas ordenadas para la reproducción del expediente.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 68 del 15 de octubre de
2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario